

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
28 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de
Huancayo S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	B+
Depósitos de Corto Plazo	ML 2+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A-.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP Senior Credit Officer
Leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP – Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Carmen Alvarado
Associate Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

Laura Curiñaupa
Associate Analyst
laura.curinaupa@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. – Caja Huancayo

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría B+ otorgada como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. (en adelante, la Caja o CMAC Huancayo). Del mismo modo, mantiene las clasificaciones asignadas a sus Depósitos tanto de Corto como de Mediano y Largo Plazo. No obstante, a la fecha las clasificaciones continúan bajo presión¹ debido al entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando la Caja a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía².

Las clasificaciones vigentes sopesaron históricamente la adecuada calidad crediticia de la cartera de créditos de la Caja, lo cual se plasma en ratios de mora que se ubicaron por debajo del promedio del sistema de Cajas Municipales (CMACs). Del mismo modo, aportó la adecuada cobertura histórica de la cartera problema con provisiones, la cual, de forma consistente, se ha ubicado por encima de 100%, fortaleciéndose al corte de análisis producto de la constitución de provisiones voluntarias (S/61.5 millones a junio y S/77.50 millones a julio) con la finalidad de mitigar el potencial deterioro en la calidad de la cartera en los siguientes meses, producto de la menor actividad económica y el aumento del desempleo derivado de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y de las medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno para hacer frente a esta última, situación que conllevó a que la Caja re programe un porcentaje importante de sus créditos. En línea con lo anterior, ponderó favorablemente las proyecciones 2020-2021, en el marco del Plan de Gestión³, las cuales contemplan una cobertura de la cartera problema con provisiones que se mantendría por encima de 100% para lo que resta del año 2020 y durante el 2021, a pesar del mayor nivel de morosidad estimado por la Caja en el mismo periodo. Adicionalmente, ha ponderado de manera positiva el bajo crédito promedio de la Caja respecto a la media del sistema de CMACs. De igual manera, ponderó de manera favorable que CMAC Huancayo registre indicadores de rentabilidad (ROAE y ROAA) que, si bien se ajustan a junio de 2020, aún se sitúan por encima del promedio del Sistema de Cajas Municipales, a lo cual se suma la baja concentración en los principales depositantes, así como los mecanismos para hacer frente a un eventual escenario de estrés de liquidez en el contexto de la pandemia COVID-19, entre los cuales se encuentran líneas de contingencia de liquidez por S/45 millones, S/307.80 millones en CDs del BCRP (a valor nominal) que podrían utilizarse para realizar operaciones de reporte, líneas de financiamiento por S/100 millones con el Banco de la Nación, deuda subordinada con BID Invest por US\$16.0 millones (en proceso de aprobación por parte de SBS) y con COFIDE por S/27 millones (en proceso de desembolso) -que además permitirán reforzar el capital global-, operaciones de reporte de monedas y cartera con el BCRP, para los cuales se tienen contratos específicos aprobados y que se podrían ejecutar de ser necesario, el acceso a operaciones de reporte con reprogramaciones de cartera de créditos con el BCRP (Circular N° 0021-2020-BCRP) y el acceso a los recursos del Programa de Garantía del Gobierno Nacional a la Cartera Crediticia de las empresas del Sistema Financiero (Decreto Legislativo N° 1508-2020). En esta línea, Caja Huancayo ha accedido a recursos

¹ En el informe de clasificación emitido el 17 de julio de 2020, Moody's Local puso bajo presión las clasificaciones otorgadas a CMAC Huancayo.

² Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodyslocal.com/country/pe>

- **Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19** en el sistema financiero peruano, 20 de marzo de 2020.
- **Moody's Local expone los principales fundamentos detrás de la mayor volatilidad esperada en los resultados del Sistema Microfinanciero**, 30 de julio de 2020.
- **Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Microfinanciero Peruano al 30 de junio de 2020**, 17 de agosto de 2020.

³ Solicitado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), mediante Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS de fecha 7 de agosto de 2020.

de FAE-MYPE por S/180 millones, de los cuales se han desembolsado S/89.90 millones al 10 de julio de 2020; mientras que, por el lado de Reactiva Perú, la Caja se ha adjudicado S/488.60 millones, de los cuales se han desembolsado S/5.54 millones a través de préstamos.

A pesar de lo anteriormente señalado, a la fecha las clasificaciones de CMAC Huancayo se encuentran limitadas y se mantienen bajo presión debido al elevado nivel de créditos reprogramados que registra la Caja, que representan el 77.76% del total de sus colocaciones brutas a junio de 2020 (72.58% a julio de 2020), lo cual supone un aumento en el riesgo de deterioro futuro de su cartera de créditos. A junio de 2020, el 86.96% de los créditos reprogramados corresponde a pequeñas empresas, microempresas y créditos de consumo (86.40% a julio de 2020), los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales, siendo que, al 30 de junio de 2020, el 11.62% de la cartera de CMAC Huancayo mantuvo garantías preferidas (versus 5.95% el promedio del sistema de CMACs); en tanto, de considerar garantías preferidas y no preferidas, el 73.74% de su cartera mantiene garantías (versus 64.66% el promedio del sistema de CMACs). Asimismo, el 94.50% de los créditos reprogramados se encuentra bajo la modalidad de reprogramación masiva (96.76% a julio de 2020). El elevado nivel de créditos reprogramados se explica por la adopción de medidas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)⁴ desde el inicio de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, a fin de contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del sistema financiero ante los efectos de la propagación de la pandemia COVID-19, las cuales han estado acompañadas de otras disposiciones adoptadas por el Gobierno y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), a fin de inyectar liquidez al sistema financiero y sostener la cadena de pagos de la economía. A la fecha, los efectos de la pandemia se vienen reflejando en una importante disminución de la actividad económica, así como en el aumento del desempleo. En esa línea, el BCRP estima una recesión para el Perú en el 2020, al proyectar un decrecimiento del PBI en 12.7%, lo cual se espera deteriore el entorno operativo e incida en el crecimiento y desempeño del sistema financiero, en especial en aquellas entidades con enfoque en créditos de consumo, micro y pequeña empresa; motivo por el cual, el 30 de julio de 2020, Moody's Local modificó a Negativa, desde Estable, la perspectiva del Sistema Microfinanciero. Asimismo, en línea con el inicio del Estado de Emergencia Nacional y el nivel de créditos reprogramados, la generación de flujos de la Caja viene siendo afectada al haber registrado una disminución en la recaudación de los meses de marzo, abril y mayo respecto del mismo mes del ejercicio anterior; mientras que junio muestra una mejora en la recaudación producto de una gestión de cobranzas más intensiva. De lo anterior, resulta relevante que se realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de dichos deudores, así como una adecuada gestión de cobranzas, pues un nivel de atrasos significativo tendría un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez.

Adicional a lo anterior, la clasificación recoge los efectos de las disposiciones de la SBS en los estados financieros evaluados al 30 de junio de 2020, destacando que el ente regulador dispuso que la suspensión del conteo de días de atraso para los créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 se mantuviera hasta el 31 de agosto de 2020. Lo anterior implica la existencia de créditos que, sin considerar la suspensión del conteo, han superado los 30 días de atraso y se han mantenido como vigentes al corte de análisis, lo cual tendrá un efecto negativo en los indicadores de morosidad a partir del mes de setiembre. De igual manera, al corte de análisis, el estado de resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados y no necesariamente cobrados, los cuales podrían ser extornados en el caso de créditos minoristas que cambien a la situación contable de vencidos luego de que se reanude la obligación de pago, lo que tendría un efecto negativo en los resultados de la Caja, aunque se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencidos hasta el 31 de marzo de 2021. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de la Caja, se ha realizado la reprogramación manteniendo el monto de la cuota con periodos de gracia de hasta seis meses, condonando intereses durante dicho periodo asociados a los créditos reprogramados de clientes exclusivos y con buen historial de pago; mientras que, sobre otro segmento de clientes se ha realizado la reprogramación con capitalización de los intereses correspondientes, generando un nuevo cronograma de pagos. En línea con lo anterior, si bien al 30 de junio de 2020 los ingresos financieros por créditos se incrementaron interanualmente en 6.28% (en línea con el crecimiento de las colocaciones en 6.01% en el mismo periodo), los rendimientos por cobrar asociados a créditos crecieron interanualmente en 305.65%. Lo anterior, aunado a un importante incremento en el gasto por provisiones (efecto de la constitución de provisiones voluntarias como medida prudencial en la coyuntura actual) y a un crecimiento moderado de los gastos financieros, resultó en una reducción de la utilidad neta en 53.58% interanual, a pesar del control en los gastos operativos registrado.

Otras limitaciones de CMAC Huancayo corresponden al acotado respaldo patrimonial que le brinda su accionista -la Municipalidad Provincial de Huancayo- en tanto éste no cuenta con una partida destinada a su fortalecimiento patrimonial. No menos importante resulta que el ratio de capital global (RCG) de la Caja, si bien se incrementa al corte de análisis en línea con la capitalización del 100% de las utilidades de libre disposición del ejercicio 2019 (en el marco de lo dispuesto por el Gobierno mediante el D.U. N° 053-2020), se mantiene como uno de los más bajos del sistema de CMACs a junio de 2020 (14.23% la Caja versus 15.61% el Sistema), lo cual ha ido acompañado del crecimiento de las colocaciones y utilidades de la Caja en los últimos años. Lo anterior toma mayor relevancia en el contexto actual y en tanto se defina la aplicabilidad o no del pago de una penalidad asociada al Fondo de Seguro de Depósito (FSD) en el marco de un proceso judicial, a lo cual se suma que la Caja no ha visto necesario constituir provisiones producto de lo anterior, lo cual

⁴ Para más información de los Oficios Múltiples emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) por la coyuntura, ver la sección de Desarrollos Recientes.

responde a una evaluación interna sobre la probabilidad real de su materialización en el corto plazo, según lo manifestado por la Gerencia. En este sentido, resulta relevante para la clasificación de la Caja que ésta continúe fortaleciendo su RCG, en línea con las proyecciones 2020-2021 contempladas dentro del Plan de Gestión remitido a la SBS. Sobre esto último, es de indicar que, según lo manifestado por la Gerencia, en los próximos meses se estaría concretando el desembolso de una deuda subordinada con BID Invest por US\$16.0 millones y otra deuda subordinada con COFIDE por S/27.0 millones, lo cual permitiría fortalecer su solvencia al proyectando un RCG por encima de 15%, de considerar lo anterior. Asimismo, un reto importante para la Caja será concretar la incorporación del socio estratégico (BID Invest), toda vez que la estructura actual de dicha transacción está condicionada a cambios en la normativa actual, según manifestó la Gerencia de la Caja. En este punto, cabe recordar además que, en Junta General de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2019, se rechazó el mecanismo de otorgamiento de un préstamo subordinado convertible en acciones por parte de BID Invest. Por otro lado, se considera la tendencia decreciente de los principales márgenes de la Caja, lo cual estuvo asociado en los últimos ejercicios a las mayores provisiones por crecimiento de cartera y los mayores gastos operativos, en línea con la estrategia de expansión de la Caja, la misma que se ha visto afectada en el contexto actual. Adicionalmente, se considera que el ratio de liquidez en moneda nacional de la Caja se mantiene por debajo del promedio del sistema de CMACs (31.02% versus 37.31% a junio de 2020 y 33.49% versus 37.84% a julio de 2020), aunque se observa una mejora respecto al cierre de 2019. Según señala la Gerencia de CMAC Huancayo, dichos niveles están acordes con la estrategia de fondeo y gasto financiero, y cumplen con los mínimos regulatorios e internos de la Caja. En esta línea, se debe agregar que el ratio de cobertura de liquidez (RCL) en moneda nacional se ubicó en 154.12% a junio de 2020, incrementándose respecto a diciembre de 2019.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de CMAC Huancayo, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 sobre los mismos debido que se trata de un evento que sigue en curso, conllevando a que las clasificaciones continúen bajo presión a la fecha. En línea con lo anterior, se hará especial seguimiento a las proyecciones 2020-2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, siendo importante mencionar que, de registrarse desviaciones significativas que comprometan la solvencia y/o liquidez de la Caja, las clasificaciones podrían verse modificadas. Moody's Local comunicará al mercado de forma oportuna cualquier variación relevante en el riesgo de la Caja y de los instrumentos clasificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Incorporación de accionistas con conocimiento del sector microfinanciero, aportando de manera positiva en sus procesos y brinden un soporte patrimonial que acompañe el crecimiento de la Entidad.
- » Mejora sostenida en los indicadores de solvencia y liquidez de la Entidad.
- » Mayor diversificación geográfica de su cartera.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura de la Caja y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Desviaciones significativas respecto de las proyecciones 2020-2021 contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometa la solvencia y liquidez de la Caja.
- » Deterioro de los niveles de solvencia de la Caja, reflejado en un ratio de capital global que se ubique por debajo de un ratio prudencial para una Caja Municipal.
- » Deterioro en los indicadores de liquidez y del calce entre activos y pasivos, aunado a una baja disponibilidad de líneas de crédito y/o acceso restringido al crédito.
- » Ajuste sostenido en los niveles de eficiencia de la Caja que impacten negativamente en los resultados.
- » Decrecimiento sostenido en las colocaciones, aunado a un deterioro significativo y sostenido de los márgenes del negocio de la Caja.
- » Incumplimientos de resguardos financieros asociados a préstamos recibidos.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa a las operaciones de la Caja.
- » Riesgo de injerencia política que se vea plasmado negativamente en la Institución.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

» Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A.

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	4,292	4,505	3,771	3,151	2,555
Ratio de Capital Global	14.23%	13.21%	13.42%	14.43%	14.69%
Ratio de Liquidez en M.N.	31.02%	24.31%	19.46%	31.77%	30.61%
Ratio de Liquidez en M.E.	94.67%	98.26%	63.13%	53.07%	101.52%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	4.32%	3.68%	4.57%	4.36%	4.05%
Provisiones / Cartera Problema	148.88%	127.27%	113.53%	117.98%	120.70%
ROAE*	13.37%	17.67%	19.41%	20.86%	21.16%

* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Caja Huancayo / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

Como hecho relevante, y en el marco de la incorporación del socio estratégico aprobado el 2 de octubre de 2018 por la Junta General de Accionistas de Caja Huancayo, destaca que el 19 de noviembre de 2019, la misma acordó no aprobar la obtención de deuda subordinada convertible en acciones a favor de BID Invest. Asimismo, el 19 de diciembre de 2019, el Directorio acordó aprobar la nominación e incorporación del señor Miguel Angel Goetendia como director nominado por la Bancada Mayoritaria de la Municipalidad Provincial de Huancayo. Posteriormente, el 13 de enero de 2020, el Directorio acordó elegir por unanimidad al señor Jorge Guillermo Solis Espinoza como Presidente del Directorio, y al señor Eduardo Morales Ortiz como Vicepresidente para el periodo 2020.

En Junta de Accionistas Obligatoria Anual del 4 de junio de 2020, se acordó: (i) la capitalización del 100% de utilidades de libre disposición (S/92.52 millones), en línea con el Decreto de Urgencia N° 053-2020, y (ii) la aprobación de la Memoria y los Estados Financieros Auditados del ejercicio 2019.

El 30 de junio de 2020, la Junta de Accionistas Especial aprobó la Política de Dividendos. De acuerdo con la misma, la Caja capitalizará como mínimo el 50% de las utilidades de libre disposición de cada ejercicio. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el supuesto de que la Caja no alcance o cumpla con los estándares de carácter general establecidos por la SBS relacionados a Gobierno Corporativo o Gestión de Riesgos, la Caja, a exigencia de la SBS, capitalizará el 75% de las utilidades distribuibles. Asimismo, por la toma de deuda Subordinada, la Caja podrá capitalizar el 75% de las utilidades. En cualquier caso, el monto remanente después de las capitalizaciones podrá ser: (i) distribuido bajo la forma de dividendos a la Municipalidad Provincial de Huancayo, (ii) capitalizado, (iii) destinado a reservas facultativas, o (iv) mantenido en la cuenta de resultados acumulados.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del sistema financiero tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiendo considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podrían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el levantamiento del Estado de Emergencia (modificado posteriormente).

Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Al respecto, el 94.61% de las colocaciones brutas de la Caja corresponden a créditos minoristas a junio de 2020. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, resulta importante mencionar que, a junio de 2020, la Caja viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual estableció que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a medianas empresas que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Otro aspecto importante del Oficio antes mencionado es que las empresas del sistema financiero debían remitir a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias, el cual está sujeto a un seguimiento mensual. Cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, la Caja cumplió con la presentación del Plan de Gestión aprobado por el Directorio.

Luego, mediante Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS de fecha 9 de junio de 2020, se precisa respecto al numeral 5 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, que a partir del 1 de julio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se deja sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, estableciendo que la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020 (antes hasta un mes después del fin del Estado de Emergencia). Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. El referido Oficio establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. Posteriormente, mediante el Oficio Múltiple N° 19109-2020 SBS emitido el 7 de agosto de 2020, se estableció -entre otras medidas- que la suspensión en el conteo de días de atraso se extendía hasta el 31 de agosto de 2020, pudiendo mantenerse la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. Las medidas descritas anteriormente resultan importantes, toda vez que dilatarían eventualmente el momento en el cual se vería reflejado el impacto real del COVID-19 en los indicadores de calidad de cartera tanto de la Caja, como de las empresas del sistema financiero, en general.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 1870-2020 de fecha 29 de julio, se incorpora como disposición complementaria al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, que retrasos temporales en los pagos de clientes en el marco de una declaratoria de estado de emergencia deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y ofrecer alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago, en vigencia a los 30 días de la publicación de la Resolución.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados COVID-19 de CMAC Huancayo ascendió a S/3,337.54 millones (77.76% de las colocaciones brutas), mientras que al cierre de julio de 2020, el saldo reprogramado se redujo a S/3,152.94 millones (72.58% de las colocaciones brutas). Asimismo, del total de reprogramaciones, el 94.50% fue realizado bajo la modalidad masiva a junio de 2020 (93.76% al cierre de julio de 2020). Dichas operaciones implicaron una extensión del plazo de los créditos considerando hasta tres meses de periodo de gracia, en promedio, según lo manifestado por la Gerencia. De acuerdo con las proyecciones 2020-2021, en el marco del Plan de Gestión⁵ remitido a la SBS, la Caja espera un deterioro en la mora de la cartera problema; no obstante, se espera que la cobertura de la misma con provisiones se mantenga por encima de 100% durante dicho periodo. Cabe indicar que, en el marco del Plan de Gestión, la Caja ha segmentado internamente su cartera por nivel de riesgo, estimando que aproximadamente el 4.98% y 1.12% de la cartera bruta total corresponde a Riesgo Alto Viable y Riesgo Alto No Viable, respectivamente, sobre la cual resultará importante

⁵ Basado en información financiera al 31 de mayo de 2020.

que la Caja realice un adecuado seguimiento y gestión de cobranza. En línea con lo anterior, también se espera un ajuste en los indicadores de rentabilidad en los siguientes meses debido principalmente al mayor gasto por provisiones esperado a fin de contener el deterioro futuro de la calidad de la cartera. La menor utilidad esperada debilitará la capacidad futura de la Caja para fortalecer su patrimonio a través de la capitalización de utilidades; no obstante, la Caja espera fortalecer su ratio de capital global a través de la toma de deuda subordinada con BID Invest y COFIDE, además de considerar que parte del crecimiento esperado en colocaciones para el 2020 por parte de la Caja, estará explicado por créditos bajo los programas Reactiva Perú y FAE-MYPE, cuyo factor de ponderación para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito es de 0% por la parte cubierta con garantía del Gobierno. Asimismo, resulta importante que los ratios de liquidez de la Caja se mantengan en niveles adecuados, lo cual toma relevancia en el contexto económico actual y por el elevado nivel de créditos reprogramados registrado, existiendo incertidumbre sobre el comportamiento de pago futuro de dichos créditos, una vez que se retome la obligación de pago de los mismos. De lo anterior, desviaciones significativas en las proyecciones 2020-2021, contenidas en el Plan de Gestión enviado a la SBS, que comprometan la solvencia y/o liquidez de la Caja, podría conllevar a una modificación de las clasificaciones de riesgo de CMAC Huancayo.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	5,285,731	5,124,373	4,563,852	4,116,492	3,524,695	2,919,400
Fondos Disponibles	941,539	654,317	569,108	384,525	405,301	379,822
Colocaciones Vigentes	4,106,720	4,339,491	3,858,977	3,598,514	3,013,806	2,451,938
Créditos Refinanciados y Reestructurados	50,975	37,146	40,223	39,508	30,841	23,973
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	134,252	128,634	149,316	132,853	106,631	79,469
Colocaciones Brutas	4,291,948	4,505,270	4,048,516	3,770,874	3,151,279	2,555,380
Provisiones de Créditos Directos	(275,760)	(210,980)	(217,678)	(195,687)	(162,193)	(124,853)
Colocaciones Netas	4,010,891	4,289,202	3,826,123	3,571,027	2,985,935	2,427,862
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	197,356	69,283	59,644	59,276	50,243	38,290
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	3,010	3,763	4,924	3,572	4,797	6,505
Inversiones Financieras Permanentes	3,865	3,865	4,443	4,396	4,497	4,511
Activos fijos netos	62,067	65,672	59,745	63,483	48,680	41,519
TOTAL PASIVO	4,640,679	4,498,767	4,000,126	3,578,433	3,056,710	2,524,144
Depósitos y Obligaciones con el Público	3,987,807	3,927,811	3,454,484	3,126,114	2,702,393	2,214,096
Adeudados y Obligaciones Financieras	423,041	361,425	338,270	282,252	201,912	198,932
Cuentas por pagar	81,149	69,580	67,617	32,635	27,636	20,110
Intereses y Otros Gastos por Pagar	138,121	134,773	127,541	131,462	118,152	84,899
PATRIMONIO NETO	645,052	625,607	563,726	538,060	467,985	395,256
Capital Social	568,992	476,474	476,474	410,570	329,536	277,402
Reservas	77,322	67,042	67,042	57,279	48,275	40,551
Resultados acumulados	(1,783)	81,976	20,197	70,226	90,038	77,235

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	427,948	847,851	402,446	715,941	609,500	483,159
Gastos Financieros	(112,722)	(202,461)	(95,484)	(176,459)	(156,343)	(110,952)
Margen Financiero Bruto	315,226	645,390	306,962	539,481	453,157	372,207
Provisiones para Créditos Directos	(96,315)	(115,301)	(56,370)	(72,468)	(63,025)	(37,430)
Margen Financiero Neto	218,912	530,089	250,592	467,013	390,132	334,777
Ingresos por Servicios Financieros	14,556	39,878	15,750	26,333	21,677	17,408
Gastos por Servicios Financieros	(7,770)	(18,236)	(8,467)	(15,000)	(11,956)	(10,972)
Gastos Operativos	(192,606)	(395,957)	(191,825)	(326,365)	(261,127)	(228,373)
Margen Operacional Neto	33,713	157,091	66,347	151,980	138,726	114,654
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	2,893	5,063	738	2,626	1,850	1,774
Provisiones, Depreciación y Amortización	(9,755)	(16,670)	(8,831)	(14,764)	(11,930)	(9,360)
Utilidad (Pérdida) Neta	19,039	102,799	41,019	97,636	90,038	77,235

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Liquidez						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	101.00%	76.70%	78.25%	55.96%	72.47%	78.20%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	100.58%	109.20%	110.76%	114.23%	110.49%	109.65%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	3.81%	3.83%	4.76%	2.18%	2.06%	2.75%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	619.70%	434.95%	346.10%	564.24%	728.05%	623.81%
Ratio de liquidez M.N.	31.02%	24.31%	24.99%	19.46%	31.77%	30.61%
Ratio de liquidez M.E.	94.67%	98.26%	77.98%	63.13%	53.07%	101.52%
Ratio de Inversiones Liquidadas (RIL) M.N.	39.39%	14.86%	14.70%	16.02%	8.29%	10.10%
Ratio de Inversiones Liquidadas (RIL) M.E.	9.69%	27.67%	45.11%	21.39%	0.00%	0.00%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	154.12%	123.19%	121.03%	101.85%	113.90%	126.01%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	269.03%	321.00%	386.59%	274.97%	223.06%	233.42%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	14.23%	13.21%	13.95%	13.42%	14.43%	14.69%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	11.70%	10.87%	11.35%	11.55%	12.15%	11.43%
Cartera Atrasada / Patrimonio	20.81%	20.56%	26.49%	24.69%	22.79%	20.11%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-14.03%	-7.23%	-4.99%	-4.34%	-5.28%	-5.42%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	3.13%	2.86%	3.69%	3.52%	3.38%	3.11%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	2.27%	2.39%	3.13%	3.10%	2.96%	2.74%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	4.32%	3.68%	4.68%	4.57%	4.36%	4.05%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	4.32%	4.02%	5.57%	5.60%	5.17%	4.63%
Provisiones / Cartera Atrasada	205.40%	164.02%	145.78%	147.30%	152.11%	157.11%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	148.88%	127.27%	114.85%	113.53%	117.98%	120.70%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	118.41%	93.41%	88.22%	91.37%	92.85%	98.90%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	73.66%	76.12%	76.27%	75.35%	74.35%	77.04%
Margen Financiero Neto	51.15%	62.52%	62.27%	65.23%	64.01%	69.29%
Margen Operacional Neto	7.88%	18.53%	16.49%	21.23%	22.76%	23.73%
Margen Neto	4.45%	12.12%	10.19%	13.64%	14.77%	15.99%
ROAE*	13.37%	17.67%	18.93%	19.41%	20.86%	21.16%
ROAA*	1.64%	2.22%	2.43%	2.56%	2.79%	3.05%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	17.69%	18.16%	18.43%	18.52%	18.72%	18.88%
Costo de Fondeo*	4.89%	4.81%	4.94%	5.11%	5.73%	5.19%
Spread Financiero*	12.79%	13.35%	13.49%	13.41%	12.99%	13.69%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	15.20%	4.92%	1.80%	2.69%	2.05%	2.30%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	45.01%	46.70%	47.66%	45.59%	42.84%	47.27%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	59.28%	58.91%	60.90%	58.97%	56.19%	60.03%
Información Adicional						
Número de deudores	387,590	417,238	383,104	357,496	311,077	265,095
Crédito promedio (S/)	10,822	10,683	10,342	10,354	9,904	9,404
Número de Personal	4,164	4,214	3,948	3,487	2,864	2,381
Número de oficinas (según SBS)	174	170	157	155	133	113
Castigos LTM (S/ Miles)	0	16,043	37,870	41,159	26,865	15,492
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0.00%	0.39%	1.02%	1.18%	0.93%	0.68%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 30.05.20) ^{2/}	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B+	B+	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 2+.pe	ML 2+.pe	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A-.pe	A-.pe	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 17 de julio de 2020.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, así como Estados Financieros Intermedios No Auditados al 30 de junio de 2019 y 2020 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A., así como información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations - Corporate Governance - Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"